

Resolución No. 0004 DE 2017
REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
PROGRESO S.A.S.
DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER
Habilitación y autorización para el servicio público de transporte terrestre automotor especial

RESOLUCION No. **0004** DE 2017
(10 FEB. 2017)

"Por la cual se otorga HABILITACION Y AUTORIZACION a la empresa TRANSPORTE ESPECIAL EL PROGRESO S.A.S., para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial."

EL DIRECTOR TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 1079 de 2015 y 087 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte", CAPITULO 6 "Servicio público de transporte terrestre automotor especial", el cual deroga al Decreto 348 de 2015.

Que el artículo 2 del mencionado Decreto estipula: Ámbito aplicación. Las disposiciones contenidas en el presente Decreto se aplicarán integralmente a la modalidad del Transporte Público Terrestre Automotor Especial, en todo el territorio nacional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en las leyes 105 de 1993, 336 de 1996 y 300 de 1996, modificada por las Leyes 1101 de 2006 y 1558 de 2012 y las demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Denominación de la empresa: TRANSPORTE ESPECIAL EL PROGRESO S.A.S.

Que en cumplimiento al Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, la empresa TRANSPORTE ESPECIAL EL PROGRESO S.A.S., NIT. 901.040.426-3 a través de su Representante Legal señor RAFAEL GASCA RINCÓN, mediante escrito radicado bajo el No. 20174540003592 del 08 de febrero de 2017, solicitó para su representada habilitación y autorización para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial

Resolución No: **0004** de **10 FEB. 2017** "Por la cual se otorga HABILITACION Y AUTORIZACION a la empresa TRANSPORTE ESPECIAL EL PROGRESO S.A.S., para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial."

- 2 -

Que esta Dirección Territorial, mediante estudio técnico No. 003 de febrero de 2017 revisó y analizó los documentos allegados por la empresa en comento, teniendo como base legal las disposiciones contempladas en el Capítulo 6, artículo 2.2.1.6.4.1. del Decreto 1079 de 2015, y recomienda conceder a la empresa TRANSPORTE ESPECIAL EL PROGRESO S.A.S., habilitación y autorización para operar como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor especial.

Que por lo expuesto, este despacho

Attestante legal:

RAFAEL GARCIA RINCON

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar Habilitación y autorización a la empresa TRANSPORTE ESPECIAL EL PROGRESO S.A.S., para prestar Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, con las siguientes características:

Modalidad de Servicio:

Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Radio de Acción:

Nacional.

Denominación de la empresa: TRANSPORTE ESPECIAL EL PROGRESO S.A.S.

Domicilio Principal:

Cúcuta – Norte de Santander

Dirección:

Calle 1 2E – 44 B. Quinta Bosch

Resolución No. **0004** de **10 FEB. 2017** "Por la cual se otorga HABILITACION Y AUTORIZACION a la empresa TRANSPORTE ESPECIAL EL PROGRESO S.A.S., para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial."

- 3 -

Celular: 3012903795

E-mail Comercial: ragaribolsos2018@outlook.com

NIT: 901.040.426-3

Representante legal: RAFAEL GASCA RINCON

Patrimonio líquido: \$370.000.000.oo

Clase de Vehículos: Los homologados para el Servicio Público de Transporte Especial.

Vigencia: Indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas y acreditadas para su otorgamiento.

Parágrafo 2. A las empresas que no mantengan las condiciones que dieron origen al otorgamiento de la habilitación, se les aplicará el procedimiento y las sanciones, establecidas en las normas que rigen la materia.

ARTICULO SEGUNDO: Las autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente resolución.

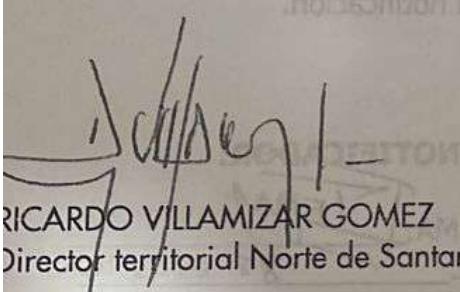
Resolución N°. **0004** de **10 FEB. 2017** "Por la cual se otorga HABILITACION Y AUTORIZACION a la empresa TRANSPORTE ESPECIAL EL PROGRESO S.A.S., para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial."

- 4 -

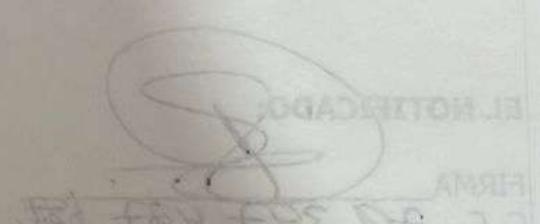
ARTICULO CUARTO: Contra el presente Acto administrativo procede el recurso de reposición ante este despacho y el de apelación ante el Director de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los **10 FEB. 2017**


RICARDO VILLAMIZAR GOMEZ
Director territorial Norte de Santander

Proyectó: Marta G.
Revisó: Ricardo Villamizar Gómez
Fecha Elaboración: Feb. de 2017.





MINTRANSPORTE



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



ENTIDAD
ISO 9001:2008
NTC GP 1000-2009
CERTIFICADA

NOTIFICACION PERSONAL

En San José de Cúcuta, a las 14:35 horas del día 10 de febrero de 2017, notifique personalmente a la señor RAFAEL GASCA RINCON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.347.487, quien actúa en calidad de REPRENTANTE LEGAL de la empresa TRANSPORTE ESPECIAL EL PROGRESO S.A.S., del contenido de la resolución 0004 del 10 de febrero de 2017 "Por la cual se otorga HABILITACION Y AUTORIZACION a la empresa TRANSPORTE ESPECIAL EL PROGRESO S.A.S., para la prestación del servicio público de transporte terrestre Automotor Especial."

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la RESOLUCIÓN y se le advirtió que contra la presente procede RECURSO DE REPOSICION ANTE LA Dirección Territorial Norte de Santander y APELACIÓN ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

EL NOTIFICADO:

FIRMA

C. C. 79 347 487 bgtc

T.P.

DIRECCION Av. 1 # 2 E 44

CIUDAD Cúcuta

TELEFONO 301 290 37 95

FECHA 10 - 02 - 2017

EL NOTIFICADOR:

FIRMA:

C.C. 88 242810